NACIONAL

Propone ministro de la SCJN invalidar la incorporación de la Guardia Nacional a la SEDENA

11 de abril de 2023 · 2 min de lectura



Este martes 11 de abril se dio a conocer en medios de comunicación que fue presentado ante el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), un proyecto de sentencia por el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, el cual propondrá declarar inconstitucional la incorporación de la Guardia Nacional (GN) a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

Recordemos que la Guardia Nacional fue creada en marzo de 2019, como una institución de carácter civil, tres años después, en septiembre del 2022, una reforma legislativa impulsada por el Ejecutivo Federal lo convirtió en una institución castrense de perteneciente a la SEDENA.

Debido a lo anterior, el ministro González Alcántara señaló en su proyecto de sentencia, que dicha reforma viola la Constitución Política, la cual prohíbe expresamente la participación del Ejército Mexicano en labores de seguridad pública en “tiempos de paz”, ya que ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar.

El documento dice que “en ese sentido, por regla general, ninguna autoridad militar puede inmiscuirse en labores de seguridad pública que la Constitución federal consagra, en exclusiva, a autoridades civiles”,

En el documento del proyecto se menciona que con base en el artículo 129 constitucional “la actuación militar en tareas de seguridad pública debe ser estrictamente excepcional”.

El ministro González señaló que ni siquiera el artículo transitorio del decreto de creación de la GN, el cual faculta al presidente de la República a disponer de las Fuerzas Armadas en labores de seguridad pública, justifica el traslado de la Guardia a la SEDENA.

El proyecto podría ser discutido tanto esta semana, como la próxima en el pleno de la Suprema Corte. Lo que se pide con este recurso es invalidar el artículo 29, fracción XVI y fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Cabe mencionar que este precepto faculta a la SEDENA a "ejercer el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional, conforme a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública que defina la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana".

El proyecto propuesto por Juan Luis González Alcántara Carrancá, también propone invalidar el artículo 14 fracción III de la Ley de la Guardia Nacional, que establece que el Comisario General de esta corporación sería nombrado a propuesta del titular de la SEDENA.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/propone-ministro-de-la-scjn-invalidar-la-incorporacion-de-la-guardia-nacional-a-la-sedena
Descargado el 22 de noviembre de 2026.